



## CONVOCATORIA DE AYUDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTALES

El Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la UCLM tiene como uno de sus objetivos "Incrementar la cantidad y calidad de la investigación". Para ello se establece entre sus acciones apoyar e incentivar la participación del personal docente e investigador (PDI) de este Departamento en congresos nacionales e internacionales de relevancia científica, así como incentivar la publicación de capítulos de libro o artículos en revistas de referencia.

De acuerdo con este planteamiento de principio, por la presente se convocan estas ayudas, cuyo objetivo es la financiación de los gastos asociados a la presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas, talleres nacionales e internacionales, y gastos por la publicación de capítulos de libros o artículos en revistas de referencia (traducciones, proceso de revisión, publicación en proceso abierto, etc.) mediante la presentación de solicitudes.

En el escenario actual de estado de alarma declarado a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el apartado 4 de la disposición adicional tercera del citado Real decreto 463/2020, faculta a la Administración para acordar la continuación de los procedimientos administrativos cuando sean indispensables para el funcionamiento básico de los servicios. En este sentido se considera que la realización de tesis, publicaciones, traducciones...etc., objetos de esta convocatoria son procedimientos administrativos indispensables para el funcionamiento básico de los servicios universitarios de investigación.

Por todo lo anterior, las ayudas se regirán por las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA


#### PRIMERA: Objeto

Asignar ayudas para financiar los gastos asociados a:

- Capítulo A: presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas o talleres de relevancia científica
- Capítulo B: apoyo a traducciones y publicación de capítulos de libros o de artículos en revista de referencia con factor de impacto
- Capítulo C: adquisición de bibliografía o gastos de consulta bibliográfica relacionados con la investigación
- Capítulo D: ayuda a finalización de Tesis Doctorales

#### SEGUNDA. Presupuesto de la convocatoria y cuantía máxima de las ayudas

La dotación total es de **12.000 €** con cargo al presupuesto del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, orgánica **00421621**, programa Enseñanza Universitaria **541A**, concepto económico **48009** (Ayudas a personal propio) para el año 2020. En la orgánica y concepto existe crédito suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria y ha sido debidamente retenido del presupuesto de la UCLM.

ID. DOCUMENTO	<b>N1UzHSuhfr</b>		Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LOPEZ GONZALEZ ANGEL	04-06-2020 09:39:41	1591256381414	
 <b>N1UzHSuhfr</b>			

El importe total de los Fondos Departamentales destinados a ayudas de investigación se distribuirá en los cuatro capítulos anteriormente contemplados, según la siguiente proporción (aprobado por Consejo de Departamento de 4, abril de 2019):

- Capítulo A: 15% del total de la Ayuda
- Capítulo B: 10% del total de la Ayuda
- Capítulo C: 25% del total de la Ayuda
- Capítulo D: 50% del total de la Ayuda

Los remanentes de cada capítulo se repartirán en la misma proporción entre los restantes capítulo.

El importe será distribuido entre las solicitudes presentadas que cumplan los requisitos de esta convocatoria de acuerdo con los siguientes puntos.

La cuantía de la ayuda no podrá superar el total de gastos justificados, siendo el límite por solicitante los siguientes (aprobados por consejo de Departamento de 4, abril de 2019). Cada solicitante podrá realizar cada año, una solicitud por capítulo:

- a) Jornadas, Congresos y cursos (este apartado incluye gastos de Inscripción, manutención, alojamiento y transporte).
  - Profesores tiempos completos, con comunicación (una ayuda por comunicación y actividad científica), hasta 500 €.
  - Personal investigador en formación, con comunicación (una ayuda por comunicación y actividad científica), hasta 250 €.
  - Profesores asociados de teoría, con comunicación (una ayuda por comunicación y actividad científica), hasta 150 €.
- b) Adquisición de bibliografía o gastos de consulta bibliográfica relacionados con la investigación, previa aprobación de la Junta de Dirección.
- c) Ayuda a finalización de Tesis. Un único pago de hasta 300 €/beneficiario.
- d) Apoyo a traducciones y publicación en revistas científicas con factor de impacto, hasta un máximo de 600 €/artículo y año. Siendo requisito ser primer, último o autor de correspondencia.

Las cuantías por alojamiento, desplazamiento y manutención estarán sujetas a los límites establecidos en el "Reglamento sobre indemnizaciones por razón del servicio de la UCLM".

En el caso de que la suma total de las solicitudes exceda la dotación presupuestaria prevista, el importe a conceder a cada profesor se ajustará a la misma.

Conforme a la legislación, a las ayudas se les aplicará la retención de I.R.P.F. estimada por la oficina de nóminas para cada solicitante.

#### TERCERA: Beneficiarios

Podrá concurrir a la presente convocatoria el PDI adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla-La Mancha en situación de activo en este Departamento en el momento de finalización de plazo de presentación de las solicitudes.

ID. DOCUMENTO	<b>N1UzHSuhfr</b>		Página: 2 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ GONZALEZ ANGEL	04-06-2020 09:39:41	1591256381414
 <b>N1UzHSuhfr</b>			



También está incluido en esta convocatoria el siguiente personal investigador adscrito al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional de la Universidad de Castilla-La Mancha que se encuentre en situación de activo en el momento de la finalización del plazo de solicitudes de presentación de solicitudes: Contratado predoctoral FPU o FPI por convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, Ministerio de Economía y Competitividad, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**CUARTA: Condiciones de las ayudas**

Los gastos deben corresponder a la participación en congresos en los que el solicitante presente ponencia o comunicación.

El congreso, jornadas o taller se deberá haber celebrado entre el 1 de enero y 15 de noviembre de 2020.

Los gastos subvencionables son: inscripción en congreso, desplazamiento, alojamiento y manutención, adquisición de bibliografía, ayuda a finalización de Tesis Doctoral, apoyo a traducción y publicación de artículos.

Los gastos subvencionados no podrán haber sido objeto de ayuda o beca por otro órgano de la UCLM o de cualquier otra administración.

Todos los gastos subvencionados deben estar justificados mediante la correspondiente factura a nombre del profesor.

**QUINTA: Solicitudes, documentación y plazo de presentación.**

Las solicitudes irán dirigidas al Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, podrán presentarse hasta el 15 de noviembre de 2020 a las 24,00 h. y se formalizarán mediante correo electrónico dirigido al buzón de correo electrónico del Departamento [dep.EnfermeriaFisioterapia@uclm.es](mailto:dep.EnfermeriaFisioterapia@uclm.es), constando de:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I) y firmado electrónicamente.
- Certificado de asistencia al congreso, en el que necesariamente debe indicar si se trata de comunicación/ponencia o certificado de la editorial/revista en el que consten los datos de la publicación.
- Las facturas y documentos justificativos de los gastos realizados deben expedirse a nombre del profesor, no de la UCLM.

**SEXTA: Proceso de evaluación y resolución de las solicitudes.**

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. La Junta de Dirección del Departamento será la encargada del estudio y evaluación de las solicitudes y su documentación, y elaborará una propuesta al Consejo de Departamento, quien resolverá la convocatoria.

La resolución de la concesión de la ayuda se realizará antes del día 23 de diciembre de 2020 y se comunicará a los interesados por email. Dicha resolución será inapelable.

La convocatoria podrá consultarse en la página web del Departamento:

<https://www.uclm.es/es/Departamentos/enfermeria-fisioterapia>

ID. DOCUMENTO	<b>N1UzHSuhfr</b>		Página: 3 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ GONZALEZ ANGEL	04-06-2020 09:39:41	1591256381414
 <b>N1UzHSuhfr</b>			



**SÉPTIMA: Aceptación de las bases.**

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases y la decisión del Consejo de Departamento.

**OCTAVA: Causas de reintegro**


Podrán ser causas de reintegro de la ayuda todas aquellas señaladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

**NOVENA: Recursos.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Albacete, en la fecha abajo indicada

Fdo.: Ángel López González, Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional. P.D. del Rector (Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016).

ID. DOCUMENTO	<b>N1UzHSuhfr</b>		Página: 4 / 6
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ GONZALEZ ANGEL	04-06-2020 09:39:41	1591256381414
 <b>N1UzHSuhfr</b>			



**ANEXO I**

**SOLICITUD CONVOCATORIA DE AYUDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE INVESTIGACIÓN  
DEPARTAMENTALES**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_

E\_mail: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Categoría académica en la UCLM: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO**

Título de la ponencia o comunicación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Título del Congreso: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Lugar y país de celebración: \_\_\_\_\_

Cuantía total solicitada: \_\_\_\_\_

Datos de los coautores: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO**

Título del artículo/capítulo de libro: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Título de la Revista/Libro: \_\_\_\_\_

Lugar y país de publicación: \_\_\_\_\_

Cuantía total solicitada: \_\_\_\_\_

**DESGLOSE DE GASTOS:**


*Detallar con máxima precisión los diferentes conceptos de gastos justificativos de la cantidad solicitada (inscripción en el congreso, desplazamiento, alojamiento, manutención e impresión de artículos y póster.*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma:

ID. DOCUMENTO	<b>N1UzHSuhfr</b>		Página: 5 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ GONZALEZ ANGEL		04-06-2020 09:39:41	1591256381414
 <b>N1UzHSuhfr</b>			



**DECLARACIÓN JURADA**

Yo....., con N.I.F ....., profesor/a  
de.....

**DECLARO:**

Que cumplo los requisitos indicados en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 13 "Requisitos para obtener la condición de beneficiario".

Que los gastos presentados en la solicitud adjunta, al amparo de la "CONVOCATORIA DE AYUDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE INVESTIGACIÓN DEPARTAMENTALES" de fecha 29 de abril de 2019 del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, no han sido objeto de financiación o ayuda por parte de ninguna otra oficina de la UCLM o cualquier otra administración pública.

En ..... a .....de..... de 2020

Fdo.:

ID. DOCUMENTO	<b>N1UzHSuhfr</b>		Página: 6 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LOPEZ GONZALEZ ANGEL		04-06-2020 09:39:41	1591256381414
 <b>N1UzHSuhfr</b>			